

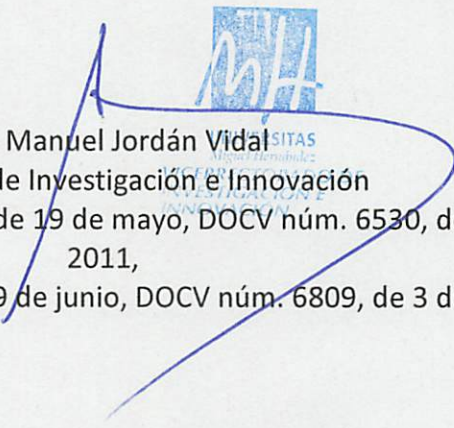
RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA ÓSMOSIS UMH 2018- 19.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

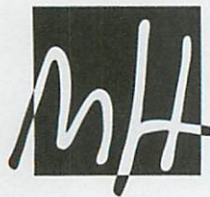
RESUELVO

Publicar la convocatoria ÓSMOSIS 2018-19 con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I

EL RECTOR



Prof. Manuel Jordán Vidal
Vicerrector de Investigación e Innovación
(Por delegación de R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011,
ampliada por R.R. nº 719/12, de 29 de junio, DOCV núm. 6809, de 3 de julio de 2012)



ANEXO I

PROGRAMA ÓSMOSIS UMH 2018-19

El programa ÓSMOSIS UMH es una iniciativa del Vdo. Investigación e Innovación y del Vicerrectorado de Planificación de la Universidad Miguel Hernández para la promoción estratégica de la innovación y la mejora educativa en su entorno educativo, tanto a nivel universitario como no universitario, así como para incorporar vínculos de colaboración de la UMH con su entorno educativo no universitario.

DIRIGIDA A

OBJETIVOS

BASES

Tabla Planificación

CONDICIONES ECONÓMICAS

GASTOS ELEGIBLES

PERÍODO DE EJECUCIÓN

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

SOLICITUDES

RESOLUCIÓN

ACREDITACIÓN

REFERENCIAS

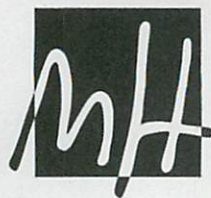
UNIVERSITAS
MIGUEL HERNÁNDEZ
VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Universidad Miguel Hernández de Elche

Tfno 96 665 8621, email vdo.investin@umh.es

Consultas: asun.mayoral@umh.es (Vic.Adjta. Innovación Tecnológica), tfno 96 665 8818



DIRIGIDA A

- Profesorado no universitario ejerciendo docencia en centros educativos de titularidad pública o privada sostenidos con fondos públicos, en el entorno de la Universidad Miguel Hernández.
- Centros educativos no universitarios de titularidad pública o privada sostenidos con fondos públicos, en el entorno de la Universidad Miguel Hernández.
- Asesorías de formación de CEFIRE o de Centros de Formación, Investigación y Recursos Educativos de la Comunidad Valenciana.

Pueden concurrir a nivel individual, en equipo, por centro o incluso por agrupación de centros o profesorado de varios centros.

OBJETIVOS

El objeto de este programa es promover la generación e implementación de proyectos educativos innovadores en el ámbito no universitario y siempre en colaboración con el universitario, en consonancia con las tendencias, desafíos y desarrollos tecnológicos identificados en el último informe HORIZON elaborado por el New Media Consortium (NMC) y la EDUCAUSE Learning Initiative (ELI) para Educación Primaria y Secundaria (Horizon 2014-Schools y Horizon 2017-K12), todos ellos disponibles en <http://www.nmc.org/publication-type/horizon-report/>.

Es una prioridad en este programa la de establecer relaciones académicas y de investigación entre las comunidades educativas universitaria y no universitaria, propiciando el aprendizaje-servicio, el compromiso social y la investigación educativa, para diseñar y desarrollar vías de innovación y mejora de nuestro sistema educativo.

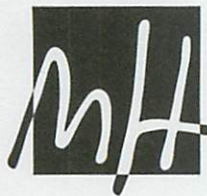
Todos los proyectos habrán de proponer modos/acciones de colaboración o integrar necesidades concretas de colaboración con la UMH (profesorado, estudiantado y/o titulaciones) y/o de uso de recursos o servicios ofrecidos por la UMH. No tendrán cabida en este programa proyectos autónomos abordados íntegramente por el centro proponente sin la colaboración de la UMH. Además, todos los proyectos propuestos habrán de considerar entre sus objetivos, alguno/s de los siguientes:

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Universidad Miguel Hernández de Elche

Tfno 96 665 8621, email vdo.investin@umh.es

Consultas: asun.mayoral@umh.es (Vic.Adjta. Innovación Tecnológica), tfno 96 665 8818



TENDENCIAS CLAVE:

1. Promover la creatividad, innovación e iniciativa.
2. Promover enfoques de aprendizaje activo y más profundo.
3. Atender a la medición del aprendizaje en términos competenciales.
4. Rediseñar los espacios de aprendizaje para promover metodologías activas y más significativas en el aprendizaje.
5. Promover la programación.
6. Promover el aprendizaje integrado en disciplinas STEAM.

RETOS HORIZON:

7. Proponer experiencias de aprendizaje auténticas y reales.
8. Mejorar la alfabetización y competencia digital.
9. Favorecer el aprendizaje personalizado enfocado a garantizar competencias siglo XXI para todos/as.
10. Repensar los roles de los educadores y docentes.
11. Utilizar makerspaces, robótica, realidad virtual, ...

BASES

Este programa se atiene además de los planteados en el apartado OBJETIVOS, a las bases generales que se describen a continuación.

1. Todos los proyectos propuestos han de plantearse y desarrollarse íntegramente durante el curso académico en el que se lanza este programa.
2. En cada proyecto ha de proponerse un único responsable principal, responsable así mismo de cumplimentar y enviar la solicitud.
3. En una propuesta cabe la inclusión de profesorado colaborador de la UMH, si existe un contacto previo. En otro caso, la Comisión de Innovación asignará al proyecto uno o varios profesores UMH afines a las necesidades de colaboración planteadas.
4. Las propuestas presentadas serán evaluadas por el Comité de Innovación designado por el Vicerrector de Investigación e Innovación de la UMH, y en base a los criterios comentados en el apartado RESOLUCIÓN en este documento.

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Universidad Miguel Hernández de Elche

Tfno 96 665 8621, email vdo.investin@umh.es

Consultas: asun.mayoral@umh.es (Vic.Adjta. Innovación Tecnológica), tfno 96 665 8818



5. El responsable de un proyecto financiado habrá de presentar una **memoria de resultados del proyecto** antes del 31 de julio del año en que finaliza el programa, cumplimentando el formulario online al efecto (ver aptdo. Acreditación).
6. El responsable principal de un proyecto financiado facilitará la publicación del proyecto y sus resultados en los canales y formatos que la Universidad Miguel Hernández solicite, durante los meses siguientes a la finalización del proyecto. La UMH garantizará en cualquier caso, el derecho de titularidad de cada proyecto y sus resultados por los docentes involucrados en el mismo.

La siguiente tabla resume el proceso por el que se regulará este programa:

Tabla Planificación

31 octubre 2018	Plazo límite para proponer proyectos.
noviembre 2018	Publicación de la resolución de la convocatoria y notificación a solicitantes.
julio 2019	Envío de la memoria de finalización del proyecto, por el profesor/a responsable.
septiembre 2019	Envío de los certificados de proyectos ejecutados.
noviembre 2019	Fin del período de ejecución económica de la financiación asignada a cada proyecto.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La financiación asignada a este programa por la UMH es de un total de 20.000€, incluidos en la partida presupuestaria 470054123_22617, condicionada en todo caso a la condición suspensiva de aprobación del presupuesto 2019.

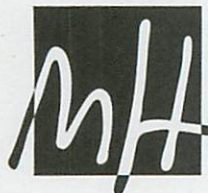
GASTOS ELEGIBLES

Serán susceptibles de financiación aquellos gastos relacionados con la actividad a desarrollar vinculada a la propuesta, incluyendo los siguientes conceptos:

Vicerrectorado de Investigación e Innovación
Universidad Miguel Hernández de Elche

Tfno 96 665 8621, email vdo.investin@umh.es

Consultas: asun.mayoral@umh.es (Vic.Adjta. Innovación Tecnológica), tfno 96 665 8818



1. Gastos de funcionamiento previa justificación y validación por el Vdo. Investigación e Innovación UMH, **excluyendo material inventariable**. Las compras efectuadas se acogerán a los beneficios de compra centralizada que la UMH gestiona a través de sus acuerdos marco.
2. Inscripciones a congresos y jornadas de innovación educativa, así como dietas asociadas por desplazamientos.
3. Costes por la realización de prácticas internas para alumnos UMH vía Observatorio Ocupacional UMH.
4. Comidas de trabajo en servicios de restauración dentro de alguna de las sedes universitarias UMH, debidamente justificadas.
5. Servicios universitarios susceptibles de tasas en su uso (alquiler de instalaciones, equipos, contratación de servicios técnicos, servicio de reprografía, servicios deportivos y culturales, ...).
6. Pago de matrícula en cursos de idiomas del Laboratorio de Idiomas, estudios propios y cursos de verano/invierno de la UMH, así como en cualquier título académico, estudio o actividad cultural que organice la UMH.

En ningún caso la financiación que reciba el proyecto se utilizará para realizar pagos personales al profesorado vinculado.

PERÍODO DE EJECUCIÓN

La financiación asignada se ingresará durante el mes de febrero del curso académico en que se enmarca el programa, en una partida presupuestaria específica generada al efecto en la facultad/escuela vinculada al título/profesor colaborador UMH en el proyecto ÓSMOSIS.

El periodo de ejecución del gasto el que abarca desde el ingreso de la financiación **hasta el 1 de noviembre** del año de finalización del curso académico en que se enmarca este programa.

En el caso de imposibilidad de ejecución del proyecto o incumplimiento de los objetivos del proyecto, el profesor responsable del proyecto habrá de notificar al Vdo. Investigación e Innovación tal situación y devolver a la UMH la financiación ejecutada.

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Universidad Miguel Hernández de Elche

Tfno 96 665 8621, email vdo.investin@umh.es

Consultas: asun.mayoral@umh.es (Vic.Adjta. Innovación Tecnológica), tfno 96 665 8818



Aquellos fondos no ejecutados durante el período especificado, y en cualquier caso siempre antes del 1 de noviembre del último año de finalización del curso académico en que se enmarca este programa, serán reintegrados en los términos de la ley de subvenciones.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El responsable principal del proyecto habrá de remitir al Vdo. Investigación e Innovación una breve memoria económica con la justificación de los gastos realizados antes del 1 de noviembre del curso académico en que finaliza el programa.

SOLICITUDES

Cada propuesta ha de detallar en el Formulario de solicitud online los siguientes datos: el título de la acción, objetivos (Horizon), descripción, retos que enfrenta, acciones a desarrollar, proyección, resultados esperados, procedimiento para la evaluación de las mejoras (indicadores de logro), temporalización, equipo docente implicado y costes estimados, junto con una breve descripción/justificación de los mismos. Así mismo ha de consignar acciones y profesorado UMH concreto para abordar la colaboración con la UMH, o especificar necesidades/posibilidades de colaboración con la UMH. El solicitante recibirá en su correo un resguardo automático de envío del formulario cumplimentado y enviado.

Toda la información sobre este programa está publicada en <http://innovacion-docente.umh.es>, en la sección Convocatorias.

RESOLUCIÓN

Todas las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Innovación designada y presidida por el Vicerrector de Investigación e Innovación de la UMH.

Los criterios de evaluación están referidos a:

- concreción de los términos de colaboración con la UMH

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Universidad Miguel Hernández de Elche

Tfno 96 665 8621, email vdo.investin@umh.es

Consultas: asun.mayoral@umh.es (Vic.Adjta. Innovación Tecnológica), tfno 96 665 8818



- integración de objetivos Horizon; coherencia con las acciones propuestas
- justificación de la viabilidad del proyecto
- adecuación de los costes económicos asociados
- propuesta y adecuación de indicadores de logro planteados para evaluar los resultados del proyecto.

La resolución se publicará en <http://innovacion-docente.umh.es> y se informará por email a todos los responsables.

ACREDITACIÓN

La memoria de resultados habrá de enviarse antes del 31 de julio de 2019 a través del siguiente FORMULARIO ONLINE.

- Todos los profesores involucrados en los proyectos realizados recibirán una certificación de participación en el proyecto de innovación educativa en el que hayan participado.
- Para profesorado UMH involucrado, este proyecto será también asimilado al Gestor de CV UMH en la categoría proyectos de investigación financiados por la UMH.

Todas las certificaciones serán emitidas conforme a los requerimientos de acreditación de innovación y formación de la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana, con validez para promociones y traslados.

REFERENCIAS

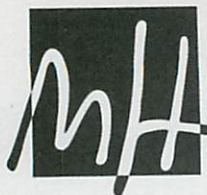
- Informe Horizon 2017, edición K12.
- <http://www.nmc.org/publication/nmccosn-horizon-report-2017-k-12-edition/>

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Universidad Miguel Hernández de Elche

Tfno 96 665 8621, email vdo.investin@umh.es

Consultas: asun.mayoral@umh.es (Vic.Adjta. Innovación Tecnológica), tfno 96 665 8818



- Qué es el Aprendizaje Servicio. Por Roser Batlle en <https://roserbatlle.net/aprendizaje-servicio/>
- El ApS (Aprendizaje-Servicio) en un minuto y medio. Youtube <https://youtu.be/6NxUcO7A9c8>
- Banc d'experiències en Aprendizaje-Servicio en Cataluña. En <http://www.aprenentatgeservei.cat/index.php?cm=06.02>